



COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/07/2021

FIANZA NÚMERO: 161080156213256

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: 14201123

MONTO DE LA FIANZA: 103,431.90

MONTO DEL MOVIMIENTO: 103,431.90

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESECE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 103,431.90 (Ciento tres mil cuatrocientos treinta y un pesos 90/100 M.N.)

VIGENCIA: 28 DE JULIO DE 2021 AL 24 DE AGOSTO DE 2021.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR: SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., CON R.F.C. SFA170607629 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE VIOLETAS 2000 INT. 8, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68050. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MSBA-ROP/FISM-DF/124/048/2021 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2021; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$1,034,319.03 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 03/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA SERVICIOS FORESTALES Y AMBIENTALES CUAF, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. AURELIO VAZQUEZ PAVON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MATAMOROS ENTRE LAS CALLES CONSTITUCION Y FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, EXCAVACIONES Y RELLENOS, TUBERIAS Y CONEXIONES, REGISTROS Y ATRAQUES, TOMAS DOMICILIARIAS, CARGAS Y ACARREOS. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 28 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL 28 DE JULIO DE 2021 AL 24 DE AGOSTO DE 2021. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$103,431.90 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.- LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN TODOS SUS TÉRMINOS. B) QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑIA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=

GERARDO MELO VAZQUEZ DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

ItWp0LH6udNNLCIGyYETpp5SCyadOc65BuQ+C+aE+gjD2ENbc5a3XToO0A2BDUsX20nuIWMJdQs2THphL925N9p9ZrGHiuFXaJwpGgwyD+2aM5CFIfSeJMjAwjG6LEh71OLE2+LBKxBA9C8LaGJQf+YqTCfza3/3n0KaEWfnIH/UNYIEJ1waOgrIBZwgcR6ez9rCy1x/RnvAZeber53SDS8NVmrGAWXQgGKSPv2A0uS4+HVcfhxiC3WTxP/B+0F4YT7rKYCXQbTuvKax/gbNPrNzSaMB3yrlo06FGB0/xM95pStIbJHCClctmJH/TOzQ5SjGQq4+yk6+OBr+Joc1Q==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011. R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. ANDRÉS BELLO 45 PISO 27 BIS, COL.POLANCO CHAPULTEPEC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560, CDMX

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN HTTPS://CESCEMEX.MX